

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 290 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 180 de fecha 31.01.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Municipio se adjudicó el Proyecto "Ludoteca Cesfam Requínoa", para lo cual Mideplan ingreso en las arcas municipales la suma de \$ 5.000.000, de los cuales \$ 3.850.000 están destinados para la construcción de la Ludoteca. Dado lo anterior solicita realizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la construcción de dicha Ludoteca. Adjunta Especificaciones Técnicas, Bases Especiales, Planos, Carta Oferta, Identificación del proponente, Declaración Jurada Simple, Presupuesto por partida. El monto máximo y único de la Licitación será de \$ 3.850.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del portal Mercado Público.

APRUEBASE Especificaciones Técnicas, Bases Especiales, Planos, Carta Oferta, Identificación del proponente, Declaración Jurada Simple, Presupuesto por partida del Proyecto "Ludoteca Cesfam Requínoa", por un monto máximo y único de \$ 3.850.000 iva incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dideco (2)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE